



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile por Finalización de Vendimia, con Ventas de Bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N° 4.141.-

Monte Patria, 28 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.
- La solicitud de fecha 22 de Marzo de 2017, presentada por **Doña EMA CONTRERAS MONARDEZ**, quien solicita autorización para realizar Baile Finalización de Vendimia, sede social Rapel, Comuna de Monte Patria con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que la actividad solicitada es recaudar fondos para la institución. La actividad se deja exento de pago.-

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso exento de pago para realizar Baile con venta de bebidas alcohólicas; para el día 01 de Abril de 2017, a **Doña EMA CONTRERAS MONARDEZ, R.U.T.** _____, actividad a realizarse en Sede Social localidad de Rapel, Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 01/04/2017

INICIO 23:00 hrs. p.m. y TERMINO 03:00 hrs. a.m. (del día 02 de Abril de 2017.)

2. **ESTABLÉZCASE** que **Doña EMA CONTRERAS MONARDEZ**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BER/JAM/coo.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE